

“Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Educación”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL-INGLES**, el día 30 de Mayo de 1986, según consta en el Acta de Grado No. 003 de la misma fecha, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **ROCIO DEL SOCORRO NIEBLES RUA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 32.825.967 expedida en Soledad (Atlántico).

La señora **ROCIO DEL SOCORRO NIEBLES RUA**, mediante escrito de fecha 9 de Abril de 2012, solicitó a la Secretaría General aclaración en su Diploma, en cuanto al número de la cedula, por existir error involuntario por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció que la cedula de ciudadanía N°32.823.859 expedida el 9 de diciembre de 1985, el cual corresponde a otra ciudadanía, tal como lo certifica esta institución, que el cambio que se realizó en el número de la cedula de ciudadanía es del N°32.823.859 al N°32.825.967, por tanto pide que se le expida duplicado del diploma por este motivo.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia del recibo de consignación del Banco Davivienda por valor de (\$63.000)
- Fotocopia del acta de grado.
- Diploma original.
- Certificado expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía ampliada(actual)
- Certificado expedido por la Gobernación del Atlántico Secretaria General.

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por la Secretaría General de la Universidad, quien contactó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N° 7942 del Libro 55, Acta 003, Folio 117, con fecha de radicación 20 de Abril de 1987.

Es procedente expedirle el duplicado del diploma con la aclaración mencionada a la señora **ROCIO DEL SOCORRO NIEBLES RUA**

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ESPECIALIDAD LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL-INGLES**, a la Señora **ROCIO DEL SOCORRO NIEBLES RUA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 32.825.967 expedida en Soledad (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 403, Folio 12, Acta No. 003**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.



RECTORIA

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en el considerando de la presente Resolución.

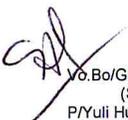
ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General, Facultad de Ciencias de la Educación y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez

